



DIRECCIÓN NACIONAL DE PARQUES Y RECREACIÓN

ACTA DE ACEPTACIÓN DE INICIO DE PROYECTO MUNICIPIO DE VIRGINIA, DEPARTAMENTO DE LEMPIRA

FRANCISCO DARIEL ARGUETA CUELLAR, mayor de edad, con documento nacional de identidad número 1327-1994-00064 y con domicilio en este municipio, alcalde municipal de VIRGINIA, DEPARTAMENTO DE LEMPIRA, con facultades suficientes para suscribir este tipo de actos, he convenido celebrar esta ACTA DE ACEPTACIÓN DE INICIO DE PROYECTO - PARQUE INFANTIL, manifestando: estar de acuerdo y es por tal razón que acepto:

- Los Planos
- Especificaciones Técnicas
- Contraparte Municipal

CONTRAPARTE MUNICIPAL:

La alcaldía municipal deberá tener listo con previo a la intervención de la Dirección en el predio todo lo que corresponda a:

1. **Descapote y/o remoción de toda vegetación existente:** a excepción de los árboles que ya existen dentro del terreno.
2. **Terracería - Corte y relleno con material selecto:** compactado respetando la CURVA de nivel dejando una pendiente mínima de 1% para que el terreno tenga un buen drenaje para aguas lluvias.
3. **Conformación de terracería:** de rampa de acceso, gradas de acceso y entrada principal según lo señalado/indicado en planos constructivos.
4. **Retiro de Cerco de malla ciclón con postes de concreto:** debido al mal estado (lado NE) en el que se encuentra y se reemplazará por una estructura nueva.
5. **Construcción de muro de retención:** específicamente de mampostería, 101.41 ML aproximadamente (ver indicaciones en plano).
6. **Construcción de gradas de concreto:** que sirven de acceso al Parque Infantil (señalado en plano).
7. **Reparación estructural de muro perimetral existente:** de bloque de concreto.
8. **Habilitar pegue / alimentación de Agua Potable.**
9. **Habilitar pegue / punto de Acometida Eléctrica.**
10. **Mantenimiento Grama Natural,** todas las áreas verdes señaladas en el plano y reforestación con plantas ornamentales, o de sombra a consideración local en las partes donde se intervendrá.
11. **Enfoque de Género:** respetando las directrices de la Sra. presidenta de la República Xiomara Castro de Zelaya, la Alcaldía Municipal se compromete en un futuro a la construcción de baños públicos haciéndole énfasis al enfoque de género (niño/a).
12. Todo lo que le corresponde a la Alcaldía Municipal deberá ser **SUPERVISADO** y **EJECUTADO** por un ingeniero.
13. El predio deberá estar finalizado en **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir del día siguiente a la socialización del proyecto. Asimismo, se hace hincapié que el incumplimiento de los **DIEZ (10) DÍAS** transcurridos y asignados para la evaluación de los avances de la obra por parte de la Unidad Técnica de la Dirección Nacional de Parques y Recreación (DPR), dará a lugar a que se **TRASLADÉ** la obra a otra municipalidad.



Todo lo anterior deberá ser ejecutado y finalizado en el tiempo y forma establecida por la Dirección Nacional de Parques y Recreación, siendo entendido y aceptado que es **RESPONSABILIDAD** la Municipalidad el cumplimiento de las siguientes **OBLIGACIONES**:

- Respetar planos y especificaciones técnicas.
- El corte, relleno, conformado, material, recursos y ejecución de la obra deberán llevarse a cabo conforme a los parámetros de calidad que garanticen la seguridad y vida útil del proyecto a desarrollar.
- Respetar paletas de colores establecidos por el actual gobierno.
- Respetar el tiempo de apertura e inauguraciones de acuerdo a la **Agenda de la Sra. presidenta de La República Xiomara Castro de Zelaya**.
- Ejecutar la contraparte municipal previa, dentro de los tiempos estipulados por la Dirección Nacional de Parques y Recreación.

ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO TERMINADO:

- Una vez entregado el Proyecto será responsabilidad de la Municipalidad, en lo referente a mantenimiento, debido uso, reparación por daños y cualquier otro que sea considerado como mantenimiento. A fin de beneficiar a la población será de obligatorio cumplimiento incluir la entrada de los habitantes de esta zona, así como los de sus alrededores.
- Por disposiciones de la presidenta de la república, en el DECRETO No. 30-2022 publicado en la Gaceta el 8 de abril, reforma del artículo 10; se instruye DEL ENFOQUE DE GÉNERO para priorizar intervenciones a nivel nacional o local para cerrar brechas y reducir las desigualdades de género; y con la misión y visión de SEMUJER, promocionar, proteger y garantizar el derecho de las mujeres, niñas y adolescentes a la paz y a una vida libre de violencia.
- La Dirección Nacional de Parques y Recreación **SE EXIME** de cualquier responsabilidad una vez entregado el Proyecto.

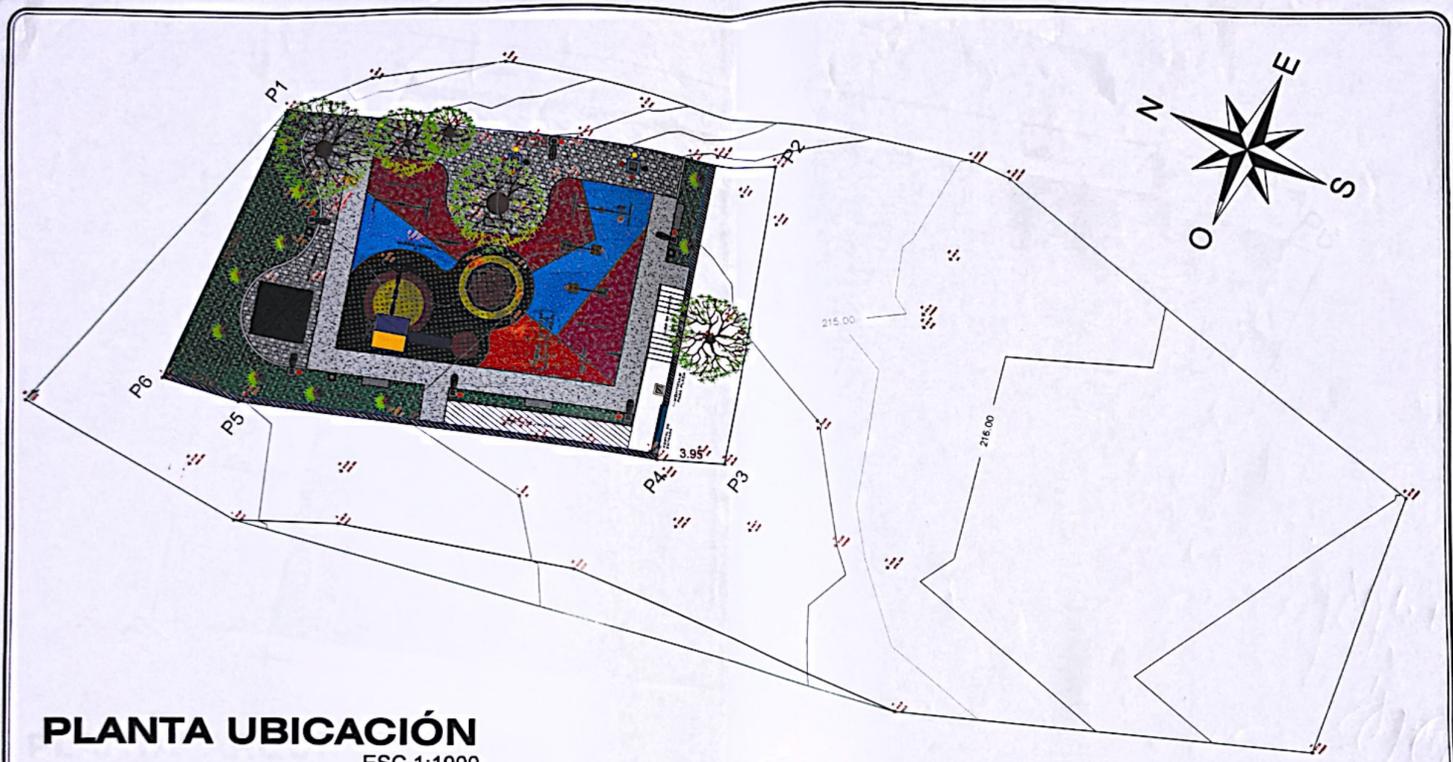
Y las demás implícitas en dicho documento, por lo que me **COMPROMETO** a **CUMPLIR Y RESPETAR** en tiempo y forma cada una de ellas sin protesta.

En fe de lo cual firmo la presente acta por duplicado, en el Municipio de Virginia, Departamento de Lempira, a los 06 días del mes de julio del año 2023.



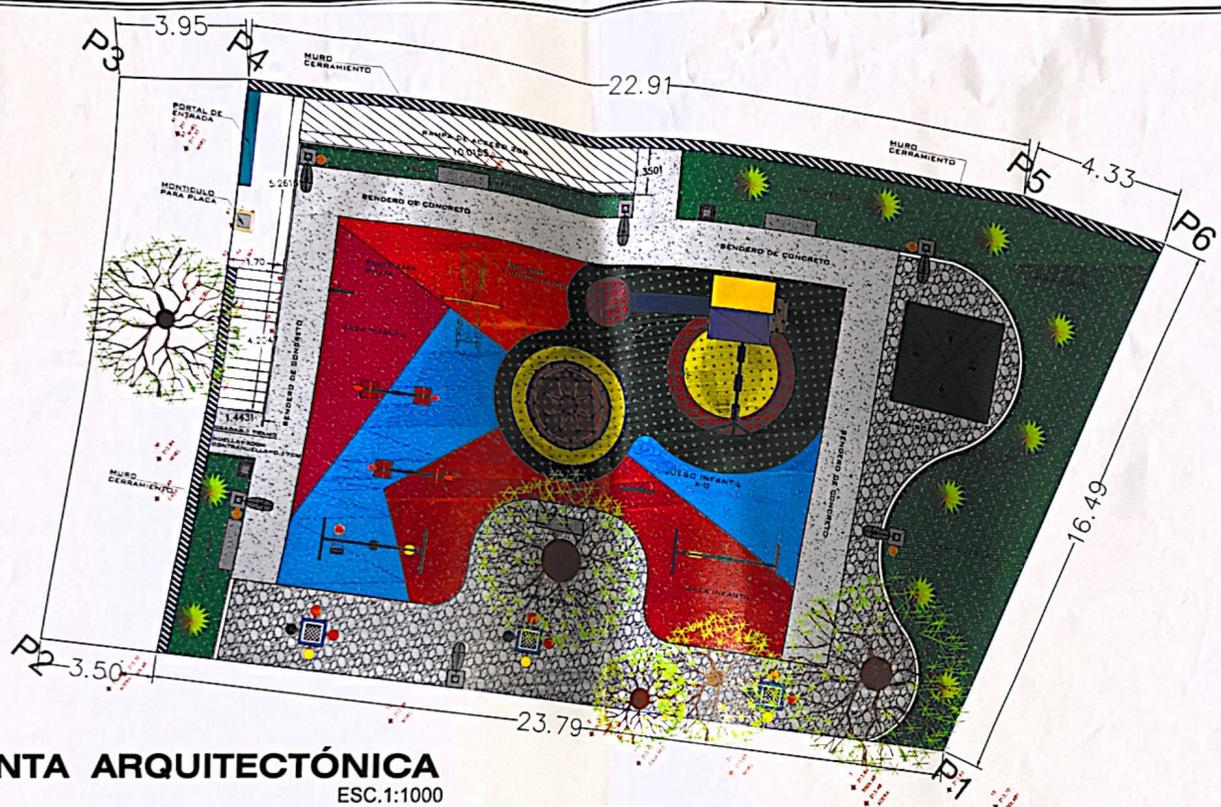
FRANCISCO DARÍEL ARGUETA
ALCALDE MUNICIPAL





PLANTA UBICACIÓN
ESC. 1:1000

<p>LOGO:</p> 	<p>LOCALIZACIÓN:</p> 	<p>PROYECTO:</p> <p>"VIRGINIA, LEMPIRA "</p>	<p>DATOS DEL PROYECTO:</p> <p>UBICACIÓN DEL PROYECTO: VIRGINIA, LEMPIRA</p> <p>TIPO DE PROYECTO: PARQUE INFANTIL</p> <p>DISEÑO Y DIGITALIZACIÓN: ARQ. FRANCIS LIZARDO / ARQ. JORGE HERNANDEZ</p> <p>APROBACIÓN Y REVISIÓN: ING. GUSTAVO GONZALEZ</p> <p>ESCALA: 1:1000</p> <p>ACOTACIÓN: METROS</p> <p>FECHA: JUNIO</p> <p>AÑO: 2023</p>	<p>ORIENTACIÓN:</p> 	<p>NOMBRE DEL PLANO:</p> <p>PLANTA UBICACIÓN</p>	<p>HOJA:</p> <p>1</p>
---	--	--	--	--	--	-----------------------



PLANTA ARQUITECTÓNICA
 ESC.1:1000

LOGO: 	LOCALIZACIÓN: 	PROYECTO: "VIRGINIA, LEMPIRA "	DATOS DEL PROYECTO: UBICACIÓN DEL PROYECTO: VIRGINIA, LEMPIRA TIPO DE PROYECTO: PARQUE INFANTIL DISEÑO Y DIGITALIZACIÓN: ARO FRANCIS LIZARDO / ARO JORGE HERNÁNDEZ APROBACIÓN Y REVISIÓN: ING GUSTAVO GONZALES ESCALA: 1:1000 ACOTACIÓN: METROS	ORIENTACIÓN: 	NOMBRE DEL PLANO: PLANTA ARQUITECTÓNICA	HOJA: 2
--	---	---	--	---	--	--------------------------